

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00090-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, AGOSTO CUATRO (4) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JAVIER FERNANDO CASTRO REY contra YURIBEL MOTTA CARVAJAL Y OTRA (proceso terminado por desistimiento tácito), informándole que la demandada YURIBELL MOTTA CASTRO allegó documento de autorización de pago de depósitos judiciales al Dr. JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00090-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, AGOSTO CUATRO (4) de dos mil veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JAVIER FERNANDO CASTRO REY contra YURIBEL MOTTA CARVAJAL Y OTRA (proceso terminado por desistimiento tácito, con autorización de pago de depósitos.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, observa el Despacho que la demandada YURIBEL MOTTA CARVAJAL remite documento autenticado, por medio del cual autoriza el pago de depósitos judiciales a su favor, en este proceso, al Dr. JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA.

Al efecto, este Estrado Judicial acepta la autorización y ORDENA el pago de los depósitos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta de este Despacho en el banco Agrario de Colombia S.A. al Dr. JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 55 del 05/08/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eba438a8f8e8df7c4c102abe1e63d4164d5e20915f486d2c6510e425a642848d

Documento generado en 04/08/2021 04:29:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>